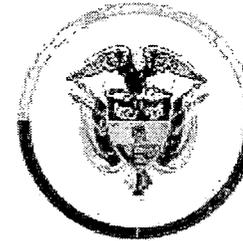


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Segundo de Familia Oralidad
ITAGUI (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

ESTADO No. 052

Fecha Estado: 26/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360311000220200021200	Verbal	MARIÇELA ORTIZ GARCIA	EDUARDO YONY AGUIRRE RENDON	El Despacho Resuelve: SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA Y SE PROGRAMA NUEVA FECHA PARA EL JUEVES 17 DE JUNIO DE 2021 A LAS 2:00 P.M.	25/05/2021		
05360311000220200025600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	VIRGILIO ALBERTO RESTREPO ALVAREZ	OLGA PATRICIA JARAMILLO ALVAREZ	El Despacho Resuelve: SENTENCIA ACOGE PRETNSIONES.	25/05/2021		
05360311000220200025800	Verbal	JORGE HUMBERTO ARAQUE HERRERA	MARIA ELIZABETH VELASQUEZ BEDOYA	El Despacho Resuelve: ACEPTA RENUNCIA A PODER, RECONOCE PERSONERÍA Y FIJA NUEVO CURADOR AD-LITEM DE LA DEMANDADA. VER AUTO	25/05/2021		
05360311000220200030500	Verbal	JOSE ALEJANDRO OSORIO BURITICA	ESTEFANIA AGRADO VILLOTA	El Despacho Resuelve SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA JUEVES 10 DE JUNIO DE 2021 A LAS 2:00 P.M.	25/05/2021		
05360311000220210012000	Procesos Especiales	MAYDEE DEL SOCORRO GUEVARA SÁNCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA,	El Despacho Resuelve: ADMITE INCIDENTE DE DESACATO.	25/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

[Handwritten Signature]
 GLORIA PATRICIA QUINTERO PABARES
 SECRETARIO (A)

 JUEGADO 2º FAMILIA E
 ORALIDAD DE TAGUA
 SECRETARIO
 DPTO. DE ANTIOQUIA